



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Acta de liquidación del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0063 de 2020-06-03 cuyo Objeto: ELABORAR EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA PERÍODO 2020-2023 DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0063 de Fecha 2020-06-03

CONTRATO No.: 0063

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: CORPORACIÓN EDUCATIVA EASY

OBJETO: ELABORAR EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA PERÍODO 2020-2023 DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL.

VALOR: \$20.000.000,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos (2) MESES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES: Diez (10) DIAS

FECHA ACTA DE INICIO: 2020-06-05

FECHA TERMINACIÓN: 2020-08-14

En el municipio de Hato Corozal, a los Treinta(30) días del mes de Octubre de 2020, se reunieron: por el Municipio NARDYS TATIANA FERNANDEZ GUTIERREZ, en su calidad de SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO y por la otra parte LUIS HERNANDO RODRIGUEZ PEDRAZA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 74859032 de YOPAL, representante legal de(la) CORPORACIÓN EDUCATIVA EASY, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0063 del 2020-06-03, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Dos (2) MESES y adicional por Diez (10) DIAS contados a partir del acta de inicio; esto es 2020-06-05 y hasta el 2020-08-14.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE CONSULTORÍA y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 30 de Octubre de 2020 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: La Alcaldía Municipal pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: El 100% del valor del contrato, en un solo pago contra entrega, se debe anexar suscripción del acta de terminación y liquidación final.

El Municipio de Hato Corozal no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y, por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

El Municipio de Hato Corozal hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo
CONTRATO INICIAL	\$20.000.000,00	\$0,00



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Acta de liquidación del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0063 de 2020-06-03 cuyo Objeto: ELABORAR EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA PERÍODO 2020-2023 DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL.

ADICIONAL	\$0,00	\$0,00
TOTAL CONTRATO	\$20.000.000,00	\$0,00
	Valor Acta	Amortiza
PRESENTE INFORME	\$20.000.000,00	\$0,00
POR EJECUTAR	\$0,00	
TOTAL	\$20.000.000,00	\$0,00
		Valor Pagado
		\$20.000.000,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$20.000.000,00 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0063 del 2020-06-03.

OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Treinta(30) días del mes de Octubre del 2020.

Tatianafernández
NARDYS TATIANA FERNANDEZ GUTIERREZ
SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO

luis hernando rodriguez
LUIS HERNANDO RODRIGUEZ PEDRAZA R/L
CORPORACIÓN EDUCATIVA EASY
Contratista

V.B.:
Nombre: NARDYS TATIANA FERNANDEZ GUTIERREZ

Preparó: GARCIA TORRES LIZETH JOHELI